

Guayaquil, noviembre del 2019.

Señor

PABLO ANTONIO AGUILAR BASANTES

Gerente General

CASHFACTOR S.A.

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Pablo Antonio Aguilar Basantes, portador de la cédula número **0907096325**, de estado civil casado, por medio de la presente pongo a su conocimiento que el día 11 de noviembre del 2019 transferí a favor del señor Daniel Benjamin Plaza Rosales, de estado civil casado portador de la cédula de ciudadanía **0908835630**, **DIEZ** acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor individual asciende a un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), cada una que poseía en el capital social de la compañía **CASHFACTOR S.A.**, así como todos los derechos y obligaciones que de ellas emanan. A continuación, consta el detalle de las acciones transferidas:

Total de Acciones	Valor Nominal	Valor Total
10	US\$1	US\$10.00

El cesionario declara conocer el estado económico de la compañía, por lo que el cedente no asume responsabilidad alguna respecto de la situación de ésta. Tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, con residencia legal en Ecuador por lo que el tipo de inversión es nacional y a su vez declaran que esta cesión se realiza para fines lícitos.

Sírvase Usted, señor Gerente General, registrar la presente transferencia y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

Pablo Antonio Aguilar Basantes

C.C. #0907096325

C.VOT. #0001-067

CEDENTE

Daniel Benjamin Plaza Rosales

C.C. #0908835630

C.VOT. #0021-159

CESIONARIO

X Ortega



**DECLARACION JURAMENTADA
QUE HACEN LOS SEÑORES
PABLO ANTONIO AGUILAR
BASANTES Y LILIANA
ELIZABETH RAMIREZ ANDRADE
DE AGUILAR-----
CUANTIA: INDETERMINADA ---
-----**

En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiuno de noviembre del dos mil cinco, ante mí, **ABOGADO JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario Titular Segundo del Cantón Durán, comparecen los señores: **PABLO ANTONIO AGUILAR BASANTES Y LILIANA ELIZABETH RAMIREZ ANDRADE DE AGUILAR**, de estado civil casados, de profesión economista, y, ejecutiva, respectivamente, quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, y de tránsito por este Cantón, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer dan fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, a la que proceden como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me han expresado lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **DECLARACION JURAMENTADA**, al tenor de las siguientes cláusula: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen los señores **PABLO ANTONIO AGUILAR BASANTES Y LILIANA ELIZABETH RAMIREZ ANDRADE DE AGUILAR**, de estado civil casados, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, y, de transito

H
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

por este Cantón, a quienes para los efectos del presente instrumento podrá denominárselos como "Los Declarantes";

SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.- Los

comparecientes, libre y voluntariamente hacen la siguiente

"Declaración Juramentada": **UNO.-** Que desde el mes de Octubre

del dos mil cinco, existe la separación de bienes de nuestra

sociedad conyugal, y, **DOS.-** Que desde esa fecha, todos los

bienes que podamos adquirir, no entrarán a formar parte de la

sociedad conyugal que manteníamos. **HASTA AQUI LA**

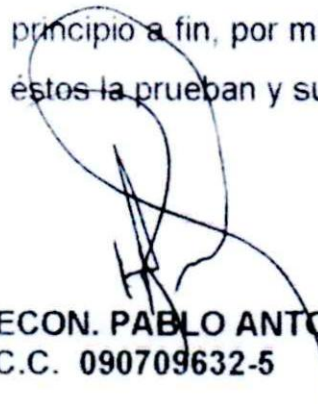
DECLARACION DE LOS COMPARECIENTES QUE QUEDA

ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE

RATIFICAN LOS COMPARECIENTES. Leída esta escritura de

principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes,

éstos la prueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.--


ECON. PABLO ANTONIO AGUILAR BASANTES
C.C. 090709632-5

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN


SRA. LILIANA E. RAMIREZ ANDRADE DE AGUILAR
C.C. 090894139-6


EL NOTARIO

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN DURÁN, AL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.-


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No 090709632-5

AGUILAR BASANTES PABLO ANTONIO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

30 JUNIO 1966

026 01116619

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/



EQUATORIANA***** V2333V4222

CASADO LILIANA ELIZABETH RAMIREZ A

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE AGUILAR

WILDA BASANTES

GUAYAQUIL

28/05/2004

28/05/2016

REN 0788445

Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA No 090894139-6

RAMIREZ ANDRADE LILIANA ELIZABETH

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

16 OCTUBRE 1965

002- 0205-00605 E

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1966



EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO PABLO ANTONIO AGUILAR BASANTES

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE RAMIREZ DUENAS

LILIA ANDRADE BORRERO

GUAYAQUIL

17/06/2004

17/06/2016

REN 0799159

Gys



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PLAZA AROSEMENA ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROSALES DOLORES MIREYA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-09-16

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

E33874222

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU090883563<06<<<<<<<<<<<<<<<<<<
6908278<2909163EUC<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PLAZA<ROSALAS<<DANIEL<BENJAMIN

